



Ciudad de México, a 24 de septiembre de 2021
Oficio CCDMX/IIL/DAFM/0006/2021

**DIPUTADO HÉCTOR DÍAZ POLANCO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
II LEGISLATURA
PRESENTE**

Quienes suscriben, Diputada Ana Francis López Bayghen Patiño y Diputado Temístocles Villanueva Ramos, integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA en el Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado A, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29, de la Constitución Política de la Ciudad de México; 4°, fracción XXXVIII, 13, fracciones IX y XV, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 2°, fracción XXXVIII, 5°, fracción I, 82, 83, 99, fracción II y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México; nos permitimos remitirle para su inclusión en el Orden del Día de la Sesión a celebrarse el 30 de septiembre de 2021, la siguiente **Proposición con Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución por la cual se solicita a diversas autoridades de la Ciudad de México a realizar campañas de información para prevenir ataques a personas que concretan citas por aplicaciones o redes sociales, misma que será presentada de viva voz por la suscrita.**

Sin otro particular, agradezco la atención brindada.

**ANA FRANCIS LÓPEZ BAYGHEN PATIÑO
DIPUTADA**



Ciudad de México, 28 de septiembre de 2021

DIPUTADO HÉCTOR DÍAZ POLANCO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
II LEGISLATURA
PRESENTE

Quienes suscriben, Diputada Ana Francis López Bayghen Patiño y Diputado Temístocles Villanueva Ramos, integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA en el Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado A, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29, de la Constitución Política de la Ciudad de México; 4°, fracción XXXVIII, 13, fracciones IX y XV, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 2°, fracción XXXVIII, 5°, fracción I, 82, 83, 99, fracción II y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México; nos permitimos someter respetuosamente a la consideración de este H. Pleno, la **Proposición con Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución por la cual se solicita a diversas autoridades de la Ciudad de México a realizar campañas de información para prevenir ataques a personas que concretan citas por APPs o redes sociales**, al tenor de la siguiente:

I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A finales de febrero de 2020, México detectó los primeros casos de COVID-19 en su territorio. Esta situación orilló a la población, tanto mexicana como mundial, a mantener distanciamiento físico con otras personas, lo que también implicó un distanciamiento social.

La situación de salud pública llevó a las personas a restringir su movimiento y con ello la posibilidad de salir a citas. No obstante, durante la semana del 28 al 4 de mayo de 2020 hubo un repunte de descargas de *apps de ligue*¹. Durante ese periodo ocurrieron casi el 7 y 10% de descargas orgánicas e inorgánicas de estas aplicaciones.

Lo anterior tiene que ver directamente con la necesidad de las personas de relacionarse social y afectivamente, y para cuya satisfacción las aplicaciones y páginas de ligue sirvieron como una alternativa viable. En la distancia social, la posibilidad de conocer personas en una plataforma virtual jugó un papel fundamental en temas tan importantes como la salud mental y el libre desarrollo de la sexualidad.

Según una encuesta realizada por Statista² en febrero de 2021, Tinder³ es la app de citas con el mayor porcentaje de personas usuarias entre la población mexicana, con 48%.

¹ (02 de julio de 2021). *Apps de citas con el mayor porcentaje de usuarios en México en 2021*. Consultado el 23 de septiembre de 2021, 11:17 hrs. en <https://es.statista.com/estadisticas/1073996/apps-citas-populares-mexico/>

² *Ibidem*.

³ <https://neubox.com/blog/las-apps-mas-utilizadas-para-ligar/>



Bumble fue identificada como la segunda plataforma más usada, obteniendo un 29% de las personas encuestadas. La mayoría de las personas usuarias indicaron que la razón principal para descargar este tipo de aplicaciones es para buscar una relación formal, otras indican que quieren tener encuentros sexuales casuales. Adicionalmente, las encuestadas y encuestados indicaron que quieren parejas que tengan intereses en común o que sean físicamente atractivas.

Con todo y la cada vez mayor difusión en el uso de este tipo de apps, la información sobre su uso responsable y seguro sigue siendo escasa y la protección de las personas usuarias sigue dejándose de forma mayoritaria a las empresas desarrolladoras de las apps, sin actuación o regulación gubernamentales claras. Lo anterior ha conllevado que sean cada vez más graves y comunes los riesgos de ser víctima de un delito derivado del uso de apps de ligue.

Según datos de La Silla Rota⁴, las personas usuarias de estas redes reportan que, en una escala del 1 al 5, siendo 1 muy inseguro y 5 muy seguro, casi la mitad (45.7%) se posiciona en un rango medio de 3 respecto a su percepción. Debido a que consideran que es de suma importancia garantizar su seguridad dentro de esta experiencia virtual. Por otro lado, de 2015 a la fecha se ha reportado un aumento en los casos de delitos cometidos usando apps de ligue. Entre ellos, destacan delitos como el robo a mano armada, el robo a casa habitación, el secuestro exprés, extorsión e incluso violencia sexual. En este sentido, mientras no existan regulaciones más claras a las apps de ligue con el fin de garantizar la seguridad de las personas usuarias y sus datos, es necesario que existan estrategias enfocadas a la prevención de este tipo de delitos, brindando a una ciudadanía con cada vez mayor alfabetismo digital las herramientas necesarias para evitar ser víctimas de un delito vía una aplicación de ligue.

II. ANTECEDENTES

A pesar de que las citas a través de estas aplicaciones representan un nuevo espacio para entablar relaciones sociales, también ha surgido una nueva forma de estafar, agredir y lesionar a las personas usuarias. Ejemplo de esto son los siguientes casos internacionales:

- a. En 2019 la Guardia Civil Española investigaba varios casos de delitos contra menores que usan apps de citas.⁵

⁴La Silla Rota. (17 de febrero de 2021). *Lo que debes saber sobre las apps de ligues en tiempos de COVID*. Consultado el 23 de septiembre de 2021, 12:00 hrs. en <https://lasillarota.com/dinero/lo-que-debes-saber-sobre-las-apps-de-ligues-en-tiempos-de-covid-/487370>

⁵El País. (07 de marzo de 2019). *La Guardia Civil investiga delitos contra menores que usan aplicaciones de citas como Tinder o Grindr*. Consultado el 23 de septiembre de 2021, 12:38 hrs. en https://elpais.com/tecnologia/2019/03/05/actualidad/1551775362_888940.html



- b. En marzo del presente año, la policía de Houston, Texas, E. U. investigaba el caso de un ex convicto de homicidio capital por la muerte de un hombre hispano que presuntamente fue contactado a través de una aplicación de citas⁶.
- c. En una nota de BBC News Mundo, se señala que miles de personas pierden dinero cada año por estafas en sitios para encontrar pareja en internet. Estos criminales, a los que se conoce como "catfish" en inglés, prometen amor y matrimonio para conseguir dinero.⁷
- d. En Chile, en el año 2019, un joven de 18 años fue asesinado en casa de sus padres por sujetos que conoció por Grindr. Por ello en febrero de 2020, la Subsecretaría de Prevención del Delito y de la Seremi de la Mujer y la equidad de Género, el Movimiento de Integración y Liberación Homosexual de Chile, lanzaron la campaña denominada "Cita segura" para prevenir los delitos y abusos que sufren las personas que concretan citas con desconocidos a través de redes sociales y de aplicaciones como Grindr⁸.
- e. La campaña recomienda concertar citas en lugares públicos, que un conocido sepa de la reunión, no subirse a autos de desconocidos, mantener cargado el celular, hacer caso a las corazonadas y no revelar rutinas.

Muchas personas que han sufrido ataques en sus citas concretadas a través de redes sociales, sienten vergüenza de denunciar los hechos, esto impide detener a las personas agresoras y permite que sigan libres perpetrando más delitos.

III. FUNDAMENTO JURÍDICO

- I. La **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, en su artículo 21, noveno párrafo, señala que es obligación del Estado la prevención de los delitos:
La seguridad pública es una función del Estado a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social, de conformidad con lo previsto en esta Constitución y las leyes en la materia. La seguridad pública comprende la prevención, investigación y persecución de los delitos, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señala. La actuación de las instituciones de seguridad pública se registrará por

⁶Mundo Hispánico. (01 de marzo de 2021). *Hombre utiliza 'app' de citas gay para robar y matar a hispano*. Consultado el 23 de septiembre de 2021, 12:13 hrs. en

<https://domiplay.mx/video/hombre-utiliza-app-de-citas-01-03-21-mundo-dikybe>

⁷BBC News Mundo. (19 de septiembre de 2021). *Amores falsos por internet: a la caza de los estafadores*. Consultado el 23 de septiembre de 2021, 12:17 hrs en

<https://www.bbc.com/mundo/noticias-58412586>

⁸ El Periodista. (06 de febrero de 2020). *Lanzan campaña para prevenir ataques a personas que concertan citas por APP o redes sociales*. Consultado el 23 de septiembre de 2021, 13:24 hrs en <https://www.elperiodista.cl/2020/02/lanzan-campana-para-prevenir-ataques-a-personas-que-concertan-citas-por-app-o-redes-sociales/>



los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en esta Constitución.

- II. La **Constitución Política de la Ciudad de México**, establece en su Artículo 14, "Ciudad segura", apartado B, "que toda persona tiene derecho a la convivencia pacífica y solidaria, a la seguridad ciudadana y a vivir libre de amenazas generadas por el ejercicio de las violencias y los delitos.

Las autoridades elaborarán políticas públicas de prevención y no violencia, así como de una cultura de paz, para brindar protección y seguridad a las personas frente a riesgos y amenazas.

Por otra parte, en el apartado B, del artículo 42, se menciona que el Gobierno de la Ciudad y las alcaldías tendrán a su cargo programas de seguridad ciudadana y trabajarán coordinados privilegiando la prevención. Así mismo, estipula que las violencias y el delito son problemas de seguridad ciudadana.

- III. La **Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México**, expone en su artículo 4 que las autoridades, órganos de coordinación y participación, así como los cuerpos policiales de seguridad ciudadana actuarán bajo el principio rector de prevención social de las violencias y del delito.

A su vez, el artículo 7, menciona que la seguridad ciudadana es responsabilidad exclusiva del Gobierno de la Ciudad **en colaboración con las alcaldías** y sus habitantes para la prevención, investigación y persecución de los delitos;

En la misma tesitura, su artículo 10, faculta a las Alcaldías en materia de seguridad ciudadana dentro de sus respectivas jurisdicciones.

En este orden de ideas, la fracción V del artículo 18 menciona que el ejercicio de la función de seguridad ciudadana, compete a la **persona titular de la Secretaría**, así como diseñar, establecer, ejecutar y evaluar políticas, programas y **acciones en la prevención del delito**, las violencias y faltas administrativas, así como establecer lineamientos conforme a las disposiciones legales, planes, programas y políticas aprobadas;

La fracción XIII del artículo 34, menciona que corresponde a la persona titular de la Coordinación General del Gabinete de Seguridad Ciudadana y Procuración de Justicia: **Establecer y controlar** la ejecución de planes, **programas y estrategias generales que bajo un enfoque integral** y de manera coordinada con las instancias de Gobierno presentes en cada una de las Coordinaciones Territoriales de Seguridad Ciudadana y Procuración de Justicia, **coadyuven a reducir la incidencia delictiva** y lograr una mejor procuración de justicia, apoyadas en la incursión de una política social de alto impacto.



Temístocles
DIPUTADO CIUDAD DE MÉXICO

Por último, en cumplimiento de la fracción XIV, artículo 71 y en el marco de la Ley General, el Gobierno de la Ciudad se coordinará con la Federación, demás Entidades Federativas, **Alcaldías** y Municipios para llevar la realización de demás acciones que sean necesarias para incrementar la eficacia en el cumplimiento de los fines de la seguridad ciudadana.

IV. RESOLUTIVOS

Por lo expuesto, someto a la consideración del Pleno de este H. Congreso el siguiente punto de acuerdo de urgente y obvia resolución:

ÚNICO. Se exhorta respetuosamente a la persona titular de la Subsecretaría de Participación Ciudadana y Prevención del Delito de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, a la persona titular de la Coordinación General de Comunicación Ciudadana, a la persona titular de la Dirección General de Diversidad Sexual y Derechos Humanos de la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social, todas de la Ciudad de México, para que en el ámbito de sus competencias, generen una campaña de información para prevenir ataques a personas que concretan citas a través de aplicaciones o redes sociales, considerando como población vulnerable a las personas menores de edad y a aquellas que pertenecen a la comunidad LGBTTTIQ+.

Dado en el Pleno del H. Congreso de la Ciudad de México a los 28 días del mes de septiembre de 2021.

MARISELA ZUJIGA ERON

Doriano Espinosa de los Monteros

ANA FRANCIS LÓPEZ BAYGHEN PATIÑO
DIPUTADA

TEMÍSTOCLES VILLANUEVA RAMOS
DIPUTADO

Chris Montecinos

Carlos Méndez

Myrta Perle Castillo

Miguel Pineda

Rocío Torres

Valentina Batres

Vanessa León

Isabella Rosales